

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

RESOLUCIÓN DE OCTUBRE DE 2013, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN EL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO

La Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo, dispone:

Primero. Régimen jurídico.

Para todos aquellos extremos no previstos en la presente convocatoria será de aplicación con carácter supletorio la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Segundo. Objeto.

Las subvenciones a tramitar tienen por objeto la concesión de subvenciones destinadas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas en el Casco Histórico de Toledo, conforme con la Ordenanza 1.A del Plan de Ordenación Municipal de Toledo.

Tercero. Bases reguladoras.

La Comisión Ejecutiva, en su reunión de 28 de febrero de 2013, aprobó las «Bases reguladoras de las subvenciones a conceder mediante convocatoria por el Consorcio de la Ciudad de Toledo para la rehabilitación de Edificios y Viviendas en el Casco Histórico de Toledo».

Cuarto. Créditos.

1. Las subvenciones que se convocan se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 781, Programa de Inversiones, en el apartado Política de Vivienda e Infraestructura: Ayudas a la Rehabilitación, del presupuesto para el año 2013 del Consorcio de la Ciudad de Toledo y serán distribuidas por Resolución del Órgano de Gobierno competente según lo establecido en los Estatutos del Consorcio, teniendo en cuenta tanto la cuantía de los presupuestos asignados, como el número de solicitudes que se presenten en demanda de subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas.

2. La cuantía total máxima para la presente convocatoria será de quinientos mil euros (500.000,00 euros).

La cuantía mencionada se distribuirá de la siguiente manera:

2014..... 500.000,00 euros.

Quinto. Lugar de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes de subvención se presentarán en las oficinas del Consorcio de la Ciudad de Toledo, plaza de Santo Domingo el Antiguo, número 4.

Las solicitudes se presentarán en modelo normalizado, que se facilitará en la citada Oficina del Consorcio, acompañadas de la documentación que para cada caso se indique en las bases reguladoras y estarán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio de la Ciudad de Toledo.

Sexto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día 1 de Noviembre de 2013 y finalizará el día 30 de Abril de 2014, ambos inclusive.

Séptimo.- Plazo Máximo de resolución.

El plazo máximo de resolución será de tres meses desde la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

Toledo 10 de octubre de 2013.-El Presidente (firma ilegible).

N.º I.- 9628